



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 041-2022-MDY

Yanahuara, 27 de abril del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 008-2022-MDY de fecha 27 de abril del 2022, trató: "Declarar de necesidad pública e interés distrital la promoción del deporte en el distrito de Yanahuara", distrito de Yanahuara, provincia y región de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por Ley N° 31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433 señala que el principio de autonomía de las municipalidades radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, prescribe que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, durante el estado de emergencia las actividades deportivas fueron restringidas, generando inactividad física y recreativa en los vecinos Yanahuarinos; en dicho periodo tampoco se brindó ninguna autorización ni apoyo para el deporte en el distrito, generando consecuencias con la salud por lo que la División de Educación, Deporte y Recreación de la Municipalidad Distrital de Yanahuara al observar esta problemática y al disminuir las prohibiciones emprendió el presente plan con el fin de incentivar el deporte y las actividades físicas por medio de donaciones e incentivos tal como la constitución política del Perú hace referencia en su artículo 195, así mismo la ley 28036 ley de promoción y desarrollo del deporte nos brinda las competencias necesarias, así mismo según el



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

ROF en el artículo 112 y 114 les da las facultades a esta sub gerencia para elaborar y promover dichas actividades.

Que, con Informe Técnico N° 00001-2022, la División de Educación, Deporte y Recreación concluye: "Es de opinión de esta división que el presente se ponga en conocimiento del Consejo Municipal a efecto que se decrete como interés distrital la promoción y reactivación de las actividades deportivas y recreacionales."

Que, con Informe N° 00127-2022-OAJ-MDY, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: "La propuesta de "declaración de interés distrital la promoción del deporte en el distrito de Yanahuara" realizada por el jefe de la División de Educación, Deporte y Recreación es procedente de ser elevada al Concejo Municipal siendo atribución de este último tomar conocimiento, y proceder a su evaluación y eventual aprobación."

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD**; emitiéndose el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de necesidad pública e interés distrital la promoción del deporte en el distrito de Yanahuara, de conformidad al Informe Técnico N° 00001-2022 emitido por el Jefe de la División de Educación, Deporte y Recreación.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Económico Local y la División de Educación, Deporte y Recreación; tomar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley, la Unidad de Informática la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. Alejandro Agustín Maldonado Gutiérrez
JEFE DE OFICINA

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDIA

Dr. Roger Anghelo Huerta Presbitero
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
DIVISION DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN
OCI
INFORMÁTICA
INTERESADO
ARCHIVO